

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 519 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 21 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorándum N° 3338-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 2697-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 363-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorándum N° 3338-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 30 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco - Morropon - Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630);

Que, con Memorando N° 2697-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la previsión presupuestal para el año 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 689,327.98.

Que, con Informe Técnico N° 363-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referencial para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco - Morropon - Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630); se consideró la estructura de costos elaborado por la Entidad, ascendente a seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 98/100 Soles (S/ 689,327.98), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;



Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 13-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco - Morropon - Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), con un valor referencial ascendente a seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 98/100 Soles (S/ 689,327.98).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 13-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco - Morropon - Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), según el siguiente detalle

Titulares

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyauri	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Nelly Yolanda Lunarejo Diaz	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

Suplentes

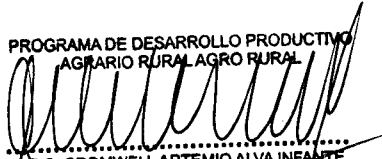
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Víctor Moises Ovalle Asencios	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Jorge Alberto Olivari Arrascue	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

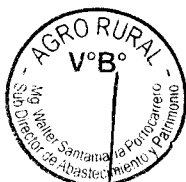
Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

G.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



CUT: 45573-12



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



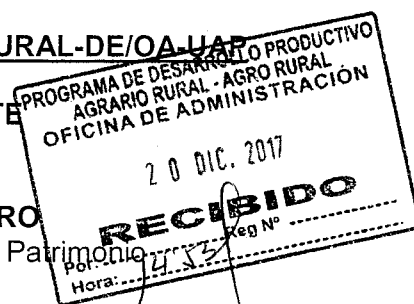
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 363-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : Mg. WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

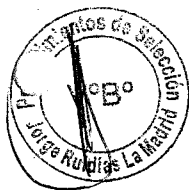
ASUNTO : Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Concurso Público N° 13-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – (Primera Convocatoria), para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lucumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630).



REFERENCIA : a) Memorandum N° 3338-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Memorando N° 2697-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP 01-RHOA

FECHA : Lima, 19 DIC. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 13-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – (Primera Convocatoria), para la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lucumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630).



Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

1.1 Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lucumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), de conformidad con los Términos de Referencia remitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección de la Concurso Público N° 13-2017-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – (Primera Convocatoria).



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. FINALIDAD PÚBLICA

- Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso del agua.
- Mejorar la producción y productividad agrícola de las Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo y Bolognesi.
- Mejorar el área de riego para 988.03 has de tierras cultivables.

III. ANTECEDENTES:

- 3.1 Mediante Memorandum N° 3338-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 30 de octubre de 2017, recepcionado con fecha 30 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630).
- 3.2 Mediante Memorando N° 2697-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 689,327.98.
- 3.3 Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 04 de octubre del 2017, se Aprueba la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, donde se encuentra programada la ejecución de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lucumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), cuya referencia es el N° 382.
- 3.4 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de enero del 2017, el Director Ejecutivo, delega las funciones al Director de la Oficina de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, que se realicen en la sede central de Agro Rural.
- 3.5 Con fecha 03 de abril de 2017, entra en vigencia el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, por tal motivo se requiere nueva aprobación de expediente de contratación.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 4.2 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

4.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

V. ANÁLISIS

5.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.

En el caso de consultoría de obras, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar, de manera previa a la convocatoria, el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Para la determinación de la pluralidad de postores, se utilizó las siguientes fuentes:

a) Fuente - Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades objeto de la convocatoria:

- Víctor Manuel Rivera Sanchez
- Víctor Alberto Tenorio Flores
- Atlas Consult contratistas Generales S.A.
- Edgar Alfredo Quiñones Granados
- Alberto Vega Araucano
- Raúl Ademir Álvarez Flores

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	Víctor Manuel Rivera Sanchez	10035605873	SI	SI	S/ 758,576.63
2	Víctor Alberto Tenorio Flores	10181337341	SI	SI	S/ 772,728.61

b) Fuente - Estructura de Costos (AGRO RURAL)

Se cuenta con la estructura de costos, estableciéndose, en condiciones competitivas de mercado, los honorarios del personal propuesto, gastos generales y la utilidad en el presupuesto de la consultoría, incluyéndose todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente,



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto del servicio.

En ese sentido, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, ha establecido una estructura de costos que se resume en el siguiente cuadro:

Resumen: Estructura de Costos (DIAR – AGRO RURAL)

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANT.	ESTRUCTURA DE COSTOS
				TOTAL S/.
01	Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630).	Servicio	1.00	689,327.98
TOTAL				689,327.98

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL DE SUPERVISIÓN						
Fecha de Precios: 2017- Julio			Plazo de Ejecución en días calendario:		365	
Supervisión de Ejecución de las Obras:					12	
Recepción y Liquidación					1	
Total Meses					12	
1.0 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (No incluye recepción y liquid. de la obra):						
Supervisión de ejecución de obra					365 de	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL PARA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						
	Nº	Incid	TIEMPO	HONORARIOS	IMPORTE S/.	
		%	MESES	SOLES (S/.)		
1	Ingeniero Agrícola o Civil - Jefe de Supervisión	1	100%	12	9,000.00	108,000.00
2	Ing. Agrícola o Civil, especialista en Infraestructura de Riego	1	100%	12	6,000.00	72,000.00
3	Ing. Agrícola o Civil, especialista en Hidrología y Estructuras Hidráulicas	1	50%	12	6,000.00	36,000.00
4	Ing. Civil - Especialista en Valorizaciones y Programación	1	100%	12	3,000.00	36,000.00
5	Ing. Civil - Especialista en Seguridad y Salud en Obra	1	100%	12	4,000.00	48,000.00
6	Ing. Especialista Ambiental	1	100%	12	5,000.00	60,000.00
7	Ing. Especialista en Evaluación de Riesgos	1	100%	12	4,000.00	48,000.00
					408,000.00	
1.2 MATERIAL TECNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:						
	Uno	Cant.	tiempo	Precio S/.	IMPORTE S/.	
	Fotocopias (A4) y Anillados	2.00	12	100.00	2,400.00	
	Fotocopias de Planos A-0, A-1, A-2	1.00	12	500.00	6,000.00	
	Tintas para impresora y/o Toner	2.00	12	50.00	1,200.00	
	Utiles de Of. (Papel Bond, Folders, Cds.)	2.00	12	120.00	2,880.00	
	Utiles de Oficina diversos	1.00	12	86.77	1,041.12	
SUB TOTAL 2.2					13,321.12	
TOTAL ITEM 1.0					421,321.12	
2.0 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN						
2.1 PERSONAL PROFESIONAL						
	Nº	Incid	TIEMPO	HONORARIOS	IMPORTE S/.	
		%	MESES	SOLES (S/.)		
	Ingeniero Civil o Agrícola- Jefe de Supervisión	1	100%	1	9,000.00	9,000.00
	Ing. Civil o Agrícola- Especialista en Infraestructura de Riego	1	50%	1	6,000.00	3,000.00
	Ing. Civil o Agrícola, especialista en Hidrología y Estructuras Hidráulicas	1	50%	1	6,000.00	3,000.00
	Ing. Civil - Especialista en Valorizaciones y Programación	1	50%	1	4,000.00	2,000.00
	Ing. Civil - Especialista en Presupuestos, costos y metrados	1	50%	1	4,000.00	2,000.00
SUB TOTAL 2.1					19,000.00	



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INICIO ALPINO ARENAS SANCRO
INICIO ALPINO AG. 11/11/11
REC. COLECCIÓN DE ARCHIVOS DEL 11/11/11

2.2 MATERIAL TÉCNICO PARA RECEPCIÓN Y LIQ.	Unid.	Cant.	Precio \$1.	IMPORTE \$1.
Fotocopias (A4) y Anillados	milhar	2.00	100.00	200.00
Fotocopias de Planos A-0, A-1, A-2	cento	1.00	500.00	500.00
Tintas para impresora y/o Toner	unid.	3.00	50.00	150.00
Utiles de Of. (Paper Bond, Folders, Cds.)	caja	2.00	100.00	200.00
Utiles de Oficina diversos	caja	1.00	66.77	66.77
SUB TOTAL 2.2				1,056.77
TOTAL ITEM 2.0				20,986.77
RESUMEN:				

Página 1

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL DE SUPERVISIÓN	
Fecha de Precios: 2017 Julio	Plazo de Ejecución en días calendario: 365
1.0 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (No incluye recepción y liquidación de obra)	421,521.18
2.0 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	20,066.77
3.0 SUB TOTAL 1	441,607.95
GASTOS GENERALES	
3.1 (Oficina Principal de Operaciones en Campo, Servicios, Personal Adm., Monitoreo, Campesina, Etc. Topografía, P.C., etc.)	98,407.50
3.2 UTILIDAD (10%)	44,160.80
4.0 TOTAL	584,176.25
MAS I.G.V. (Ley N° 2955 : 18%)	105,151.73
5.0 MONTO VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO BASE)	689,327.98

5.2 Determinación Del Valor Referencial

Para la determinación del valor referencial, se consideró la estructura de costos de la Entidad, de acuerdo inciso c) del numeral 12.7 del Artículo 12° del RLCE.

En tal sentido, el valor referencial para la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), asciende a la suma de seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 98/100 Soles (S/ 689,327.98), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Asimismo se detalla los siguientes aspectos:

Nº	Posibilidades del mercado	SI	NO	Observaciones
1	La existencia de pluralidad de marcas y/o postores	X		
2	La posibilidad de distribuir la buena pro		X	
3	Tipo de proceso	Concurso Público (CP)		
4	Modalidad de selección	Procedimiento Clásico		
5	Modalidad de ejecución contractual	No corresponde		
6	Sistema de contratación	Sistema de Tarifas ¹ , para las actividades de supervisión de obra; y a Suma Alzada para las actividades de supervisión en la etapa de recepción de obra y pre liquidación.		

¹ En el caso de procedimientos de supervisión de obras.



7	Fuente de financiamiento	Recursos Determinados
8	Valor referencial	S/ 689,327.98 (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 98/100 Soles).
9	Numero de ítems	1 ítem
10	Plazo de ejecución de la obra	390 días calendario.
11	Plazo para el pago	El pago se realizará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 Comité de Selección:

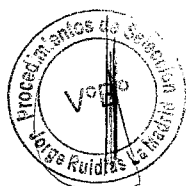
Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente de contratación cuyo objeto es la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630).

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyauri	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Nelly Yolanda Lunarejo Diaz	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Víctor Moises Ovalle Asencios	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodriguez	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Jorge Alberto Olivari Arrascue	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

VI. CONCLUSIONES

El Valor Referencial con el que se debe convocar la Concurso Publico N° 13-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – (Primera Convocatoria), para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de la Microcuenca Mijal en los Caseríos Lúcumos, Portachuelo, Sanchez Cerro, Juan Velasco, Carpinteros, El Naranjo, Bolognesi, Distrito de Chalaco – Morropon – Piura", Código de Proyecto 2332339 (antes código SNIP N° 371630), asciende a la suma de seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 98/100 Soles (S/ 689,327.98), el que ha sido determinado en la estructura de costos de la Entidad, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub-Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSP/rhoa

CUT: 45573-2017

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para
todos los peruanos